Yumbo, 15 de Enero de 2024

Señor (a)
EVELYN ANDREA MORA RODAS
Dirección: Carrera 3 # 4-20 Belacazar
Yumbo

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY", para dar observancia al Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo 2020-2023 CREEMOS EN YUMBO, los compromisos programáticos del Gobierno Municipal y los planes de la institución requiere desarrollar el siguiente objeto contractual:

siguiente "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY", COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SU GESTIÓN JURÍDICA, EN ESPECIAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES".

Por lo anterior le invito a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, mediante la celebración de contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de apoyo a la gestión.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

A) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, EL CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades:

A) 1. Brindar apoyo profesional a la Gerencia de la entidad en la elaboración de las minutas contractuales para la vinculación de personal que apoyará la gestión de la entidad y demas procesos de contratacion requeridos por la misma. 2. Brindar apoyo profesional para emitir conceptos jurídicos relativos a la gestión de la Entidad. 3. Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas a solicitudes y peticiones que se presenten en el curso de los procesos de la Entidad. 4. Brindar apoyo profesional en la proyección de las respuestas a las solicitudes y peticiones que se presenten ante la Entidad y que le sean asignados. 5. Ejecutar las demás actividades profesionales derivadas de la ejecución del objeto contractual.

B) PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR: Con el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA deberá entregar como producto, el informe mensual de gestión de la ejecución del contrato que contenga como mínimo la siguiente información: *Identificación del contrato, *Objeto contractual, *Nombre del CONTRATISTA, *Valor total del contrato, *Periodo del informe, *Monto a pagar, *Actividades contratadas, *Actividades ejecutadas, *Productos entregados en el periodo en cumplimiento de cada actividad con registro fotografico de la misma, el cual debera de brindar en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, en la foto se deberá evidenciar la fecha y hora del respectivo registro, al igual la imagen deberá dar brindar las herramientas necesarias que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó la actividad; *Nivel porcentual de ejecución de cada actividad contratada, *Fecha y ciudad, *Firma y como anexo la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social mes vencido, con fecha de pago los primeros cinco (05) dias habiles de cada mes.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de Ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 27 de diciembre de 2024. En todo caso la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2024.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($43.200.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MONEDA CORRIENTE, el ultimo dia habil del mes de enero de 2024, diez pagos iguales por valor de de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MONEDA CORRIENTE, cada uno, pagaderos mensualmente el último día hábil de cada mes, a partir de Febrero y hasta el mes de Noviembre, un ultimo pago por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MONEDA CORRIENTE pagaderos el dia 27 de Diciembre del 2024.

Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

Para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar un Informe de gestión o Actividades y entrega de los productos correspondientes, la certificación del Supervisor del Contrato que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL del mes anterior, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes del mes anterior) según lo establecido en el Decreto Nacional 1273 de Julio del 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1° DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE - IMCY